



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA**

ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA  
LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Alberto de Belaunde de Cárdenas

**PRESIDENTE**

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Lima, 10 de julio de 2020

## INDICE

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO
4. OBJETIVOS
  - a Objetivos generales
  - b Objetivos específicos
5. EJES DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

## **1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA**

Señor Congresista De Belaunde de Cárdenas, Alberto (PM). Presidente

Señora Congresista Ayasta de Díaz, Rita (FP). Vicepresidenta.

Señor Congresista Bazán Villanueva, Lenin (FA). Secretario.

Señor Congresista Ascona Calderón, Walter (APP)

Señor Congresista Arapa Roque, Jesús (AP)

Señora Congresista Ayquipa Torres, Julia (FREPA)

Señor Congresista Barrionuevo Romero, Betto (SP)

Señora Congresista Carcausto Huanca, Irene (APP)

Señor Congresista Chaiña Contreras, Hipólito (UPP)

Señor Congresista Huamán Champi, Juan de Dios (FREPA)

Señor Congresista Troyes Delgado, Hans (AP)

## **2. INTRODUCCIÓN**

El 19 de junio del 2020 se instaló la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020 y 2021.

Esta importante Comisión expresa la prioridad política que el Congreso de la República otorga al cambio climático en el Perú, que es un referente insoslayable para el desarrollo sostenible nacional. El cambio climático es una condición de operación para las políticas públicas, proyectos de inversión y las acciones de todos los sectores en nuestro país.

Siendo importante la evolución de los esfuerzos nacionales efectuados en su marco político, institucional, normativo y de gestión del cambio climático; desde la creación de la Comisión Nacional de Cambio Climático en el año 1993 (R.S. 359-93-RE), a cargo del Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, y la aprobación de la primera Estrategia Nacional de Cambio Climático en el año 2003 (D.S. N° 086-2003-PCM), también es indiscutible que el Perú debe adoptar decisiones más ambiciosas y urgentes ante los críticos efectos actuales y escenarios determinados por el cambio climático.

Más aún si, como sabemos, el Perú es uno de los países más vulnerables en el mundo frente al cambio climático. Lo que nos obliga a priorizar inversiones para asegurar nuestra resiliencia en cada una de nuestras regiones. Pues debemos lograr que ningún peruano ni peruana sufra daños por causas evitables. Pero, además de lo anterior, también debemos destacar que el Perú tiene importantes oportunidades para avanzar hacia una economía del bienestar, en la que el contenido ambiental y climático tienen un rol crucial.

Hoy, con la pandemia del Covid-19 nos damos cuenta, de manera más palpable, que hemos cruzado fronteras ambientales y climáticas. Y las tendencias no son positivas si seguimos los mismos rumbos de insostenibilidad, falta de equilibrio e integración de las políticas públicas, prácticas sociales y empresariales. Hay cuestiones importantes que como sociedad y Estado no debemos seguir postergando ni equivocándonos.

A nivel internacional, el Perú es país parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) de 1992, del Protocolo de Kyoto de 1997 y del Acuerdo de París, aprobado el 12 de diciembre del 2015, que reflejan el proceso complejo llevado a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, enfocado a impulsar las acciones de los países con un objetivo común: estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Es importante destacar que el Acuerdo de París tiene, entre sus aspectos más resaltantes, los siguientes:

- Establece un objetivo muy claro, mantener el incremento de la temperatura por debajo de los 2° C, e impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso más, por debajo de 1,5° C sobre los niveles preindustriales, en la medida que las consecuencias pueden ser catastróficas para el planeta y la humanidad.
- Tiene como objetivo “Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos” (1).
- Establece que las contribuciones nacionalmente determinadas son la herramienta que permitirá incrementar los compromisos de cada país. El Acuerdo de París establece que los países parte de la CMNUCC deben presentar sus contribuciones nacionalmente determinadas actualizadas cada cinco años para reflejar su mayor ambición posible en el largo plazo, a la luz de las circunstancias nacionales, con la finalidad de alcanzar el objetivo del Acuerdo de París.
- El acuerdo establece medios para su implementación, a través de la aceleración de finanzas climáticas; construcción de capacidades y transferencia tecnológica.

El Perú en el marco de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas tiene el compromiso de la reducción del 30% respecto a las emisiones de GEI proyectadas para el año 2030, correspondiendo dos terceras partes de ello al sector de Uso del

---

<sup>1</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura. El Estado Peruano considera que un 20% de reducción será ejecutado a través de inversiones y gastos con recursos internos, públicos y privados, y que el restante 10% estará supeditado a la disponibilidad de financiamiento externo internacional. El Perú contempló entre sus contribuciones nacionales un componente de adaptación, que identifica cinco sectores prioritarios y cinco áreas transversales de atención, indicando que estos se abordarán mediante el proceso de formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aún pendiente de aprobación.

Además, como parte de este proceso, el Congreso de la República también ha contribuido con la aprobación en el año 2018 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, la misma que ha sido recientemente reglamentada.

Por estas consideraciones de prioridad nacional y que tienen múltiples dimensiones en cada una de nuestras regiones del país, es que la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020 y 2021, ha desarrollado el presente Plan de Trabajo.

### **3. PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Los graves efectos del cambio climático se muestran en el mundo y en las regiones de nuestro país, en, por ejemplo, la intensificación e incremento de la frecuencia de fenómenos climáticos extremos: inundaciones, huracanes y tifones, plagas y desplazamiento de vectores de enfermedades, alteración de condiciones de producción de alimentos. O en la elevación de las temperaturas del mar, acidificación de los océanos y expansión de las zonas con mínimo oxígeno. Todos estos fenómenos agudizan las condiciones críticas de nuestros ecosistemas y devienen en factores limitantes para el desarrollo humano, como la migración forzada, la pobreza, la inequidad social, y la falta de seguridad alimentaria <sup>(2)</sup>; todo lo cual tiene fuerte vinculación con la pobreza generada en aquellas poblaciones que tienen como medio de sustento directo los recursos de la naturaleza.

El cambio climático es el principal problema ambiental y social que afecta el desarrollo sostenible a nivel global, por lo que ha generado compromisos multilaterales con metas para los países, bajo el principio de responsabilidades comunes y diferenciadas, considerando las capacidades respectivas y las diferentes circunstancias nacionales. Es decir, los países hemos asumido objetivos comunes en base a los que cada país asume diferentes obligaciones, teniendo en cuenta su

---

<sup>2</sup> Ministerio del Ambiente, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 2015, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/306226-estrategia-nacional-ante-el-cambio-climatico-2015>

situación social y económica, así como sus contribuciones históricas al problema del cambio climático.

En el caso del Perú, estos factores afectan la calidad de vida de la población de todas las regiones. Así tenemos, por ejemplo, que cerca del 65% de la población económicamente activa (PEA) rural involucra al sector agropecuario y más del 80% de la PEA rural ocupada vive en condiciones de pobreza y está dedicada a actividades como la pesca, la minería y la agricultura <sup>(3)</sup>. Es decir, esta población que se dedica principalmente a actividades extractivas y de producción primaria, depende su bienestar de la calidad de los bienes y servicios ecosistémicos, los que están siendo afectados por el cambio climático.

El Perú posee más del 70% de todos los climas del mundo, el 71% de los glaciares tropicales y más del 75% de las Zonas de Vida reconocidas <sup>(4)</sup>, sin embargo, los efectos adversos del cambio climático, se evidencian en nuestro país en el retroceso glaciar y en el acceso a los recursos hídricos asociados, en la variación inusual de las temperaturas en el territorio y en el mar, en el cambio de los patrones históricos de lluvias <sup>(5)</sup> y en el afloramiento costero, así como en el incremento de la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.

El Perú, es un país ubicado en el centro de América del Sur, cuenta con una extensión territorial de 1 285 215.6 Km<sup>2</sup>, dividido en tres regiones naturales costa, sierra y selva. La costa representa el 11.7 % del territorio, la sierra el 28 % y la selva el 58.9 %. Según datos del INEI, la población total del Perú es de 32 millones 131 mil 400 habitantes, proyectando que para el 2021 será de 33 millones 35 mil habitantes, la Población Económicamente Activa (PEA) alcanza los 17 462.8 millones y el PBI per cápita es de 23,561 soles. El país cuenta con el 70 % de la Diversidad Biológica del planeta, lo que lo convierte en un país megadiverso, la mayor parte de la Biodiversidad está representada en los bosques que constituyen el 60 % del territorio nacional, según datos del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) al año 2018 los bosques amazónicos ocupaban una extensión de 68'422,585 millones de hectáreas, lo que constituye el 94 % de los bosques del país, sin embargo solo en el año 2018 se deforestó un total de 154 766 hectáreas acumulando durante el periodo 2001 al 2018 una pérdida total de 2 284 889 millones de hectáreas.

En el Perú, los sectores que propician un mayor nivel de emisiones de gases de efecto invernadero son el uso de suelos, cambio de uso de suelos y silvicultura (USCUSS), seguido de la generación y uso de energía, dentro de las cuales se incluyen a las emisiones fijas y móviles, la agricultura, las actividades industriales, el transporte y

---

<sup>3</sup> IDEM 1

<sup>4</sup> Ministerio del Ambiente, Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Lima, 2016.

<sup>5</sup> Ministerio del Ambiente, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 2015, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/306226-estrategia-nacional-ante-el-cambio-climatico-2015>

la generación de desechos. Precisamente, las medidas de mitigación deben concentrarse en estas actividades de manera más efectiva e intensa.

El cambio de uso de suelos en zonas amazónicas debido a la deforestación tiene como consecuencia, además, el incremento de enfermedades transmitidas por vectores como mosquitos y zancudos, tales como la chikungunya, enfermedad de la que en el 2017 se reportaron 1 709 casos de transmisión autóctona, o el zika del cual se reportaron 6 639 casos el mismo año (6).

El Perú genera aproximadamente el 0,3% del total de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial (7), sin embargo, posee 07 de las 09 características reconocidas por la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que califican al país como «Particularmente Vulnerable», estas características incluyen: zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas, zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación, ecosistemas montañosos frágiles, zonas propensas a desastres, zonas con alta contaminación atmosférica urbana y economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y el uso de combustibles fósiles(8); a este escenario, hay que sumarle las condiciones generadas por la pandemia del COVID 19 y la necesaria reactivación económica en el contexto mundial de recesión, lo cual hace impostergable desarrollar y cumplir una agenda compatible con la gestión del cambio climático y la reducción de vulnerabilidad de las poblaciones.

Para enfrentar estos graves problemas que limitan nuestras capacidades para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el país debe asumir cambios importantes, siendo una expresión de ellos las medidas contenidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Mejorando sus capacidades institucionales para la gestión del cambio climático, establecidas recientemente en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático, en la que se dispone que las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporan a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, de manera coherente y complementaria, bajo un proceso participativo, transparente e inclusivo del sector privado y de la sociedad civil, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios, a fin de integrar la gestión del cambio climático y al desarrollo del país en armonía con la naturaleza; en tal sentido, es impostergable la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión del cambio climático, así como para cumplir con los principios de Integración, Transversalidad, Subsidiaridad, Rendición de Cuentas,

---

<sup>6</sup> Organización Mundial de la Salud, OMS, disponible en: [https://www.paho.org/per/index.php?option=com\\_joomlabook&view=topic&id=346](https://www.paho.org/per/index.php?option=com_joomlabook&view=topic&id=346) al 29 de junio de 2020

<sup>7</sup> Ministerio del Ambiente, La Contribución Nacional del Perú – iNDC: Agenda para un Desarrollo Climáticamente Responsable, 2015.

<sup>8</sup> Ministerio del Ambiente, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobada mediante Decreto Supremo No 011-2015-MINAM, 2015

Transparencia, Participación, Gobernanza Climática y Prevención, bajo los cuales se rige la Ley.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020 y 2021 son:

- Contribuir a la transformación del Perú para que sea un país con un desarrollo bajo en carbono y más resiliente frente al cambio climático, impulsando el diálogo político y técnico entre los diversos sectores y regiones del país.
- Incrementar la ambición climática del Perú mediante el mejoramiento del marco institucional y normativo de la gestión integral del cambio climático, en coordinación con los diversos sectores económicos, sociales y regionales del país, así como de la academia, de los organismos internacionales y de la sociedad civil; con el propósito de desarrollar las capacidades de resiliencia del del país frente el cambio climático.
- Contribuir a integrar las prioridades de acción climática del país en las decisiones de los diversos órganos del Congreso de la República.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020-2021 son:

- Contribuir a la inclusión de los contenidos climáticos y de cuidado de la naturaleza en los procesos de reactivación económica post COVID-19 y de reducción de la pobreza. Con especial énfasis en al mejoramiento de la resiliencia ambiental y climática del país, considerando las particularidades regionales, así como la situación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas productoras y, en general, la población más vulnerable frente al cambio climático.
- Impulsar opciones para el establecimiento de un precio al carbono a fin de internalizar los costos ambientales y climáticos, así como brindar incentivos económicos que impulsen la reducción de emisiones, las inversiones limpias y la mayor resiliencia, con el objetivo de lograr un desarrollo bajo en carbono.
- Impulsar la transición energética mediante la promoción de las energías renovables no convencionales, proyectos de eficiencia energética y la cobertura de la brecha nacional de electricidad rural mediante alternativas energéticas sostenibles.



- Promover el alineamiento de políticas climáticas para enfrentar la deforestación con los planes, políticas y proyectos nacionales de desarrollo sostenible, inclusión social y lucha contra la desigualdad; considerando que las áreas con los mayores niveles de deforestación son, a su vez, las regiones que presentan los más altos índices de pobreza en el Perú y los menores niveles de desarrollo humano.
- Realizar el seguimiento efectivo de las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de mitigación y adaptación frente al cambio climático, sobre el cumplimiento del Perú de sus compromisos climáticos internacionales, así como sobre las estrategias regionales de cambio climático (en base a lo dispuesto por art. 52 inc. C de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).
- Impulsar el establecimiento de criterios e instrumentos para impulsar las compras y consumo más sostenibles de los sectores público y privado, para el logro de los compromisos nacionales climáticos, que promuevan la participación de Pequeñas y Microempresas, (PYMES) verdes.
- Impulsar el establecimiento de criterios de resiliencia climática e inversión baja en carbono, así como de sostenibilidad ambiental en los Planes Nacionales de Competitividad y Productividad 2019-2030, Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad (PNIC), los Programas Sociales destinados a reducir la pobreza, así como en los Planes de Desarrollo Regional Concertado.
- Impulsar el marco normativo para la implementación de los proyectos de inversión pública con componentes de reducción de emisiones, en los ejes estratégicos relacionados, como agua, suelo, energías renovables, recuperación de ecosistemas, gestión de cuencas.
- Garantizar la participación activa de los pueblos indígenas en el diseño, formulación, desarrollo e implementación de las normas, planes, políticas y acciones asociadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; con base en los más altos estándares internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.
- Impulsar la evolución del desempeño climático de las empresas, a través del mejoramiento de los estándares, incentivos y prácticas, con la finalidad de que los objetivos empresariales puedan integrar positivamente los aspectos financieros, sociales y ambientales.
- Impulsar el mejoramiento de la transparencia y disponibilidad oportuna de los reportes gubernamentales y empresariales sobre la información climática y sobre el cumplimiento de las metas y compromisos de mitigación y adaptación climáticos.
- Incluir los impactos a la salud y seguridad alimentaria de los efectos del Cambio Climático, identificando acciones que permitan incorporar esas variables de manera transversal en las políticas públicas y programas de inversión.

- Realizar el seguimiento de las acciones gubernamentales relacionadas con la formulación y aplicación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) que el Perú debe presentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y que incluyen a las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) y del Plan Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés).
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Marco sobre Cambio Climático, que deben implementarse por los tres niveles de gobierno, y por los distintos sectores.
- Impulsar el alineamiento de políticas fiscales y tributarias con los objetivos nacionales de descarbonización energética y desarrollo bajo en emisiones de carbono, mediante la evaluación y el seguimiento de la efectividad ambiental, económica y social de los diversos subsidios fiscales a los combustibles fósiles existentes en nuestra legislación. Incluye la evaluación de los subsidios fiscales en favor de las actividades que promueven la conversión del bosque y la agricultura no sostenible.
- Impulsar el diálogo político y técnico entre los diversos sectores y regiones del país, así como representantes del ámbito académico y científico nacional e internacional.
- Promover la identificación, evaluación y desarrollo de mecanismos de financiamiento climático para ampliar ámbito de acción de las políticas de mitigación del cambio climático en el Perú.
- Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva que nos permita llegar a la ciudadanía de manera clara y precisa sobre la importancia, responsabilidades, metas, acciones y resultados de la Comisión.
- Impulsar el proceso de Gobernanza Ambiental, definiendo competencias específicas de cada uno de los sectores y regiones involucradas en el proceso de ordenamiento territorial para la reducción de emisiones
- Fortalecer la implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE), a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos, promoviendo la legislación sobre la materia.
- Impulsar el marco normativo para la promoción de cultivos alternativos como una estrategia para la adaptación frente al cambio climático.

- Impulsar el marco normativo para la promoción de cultivos alternativos como una estrategia para la adaptación al cambio climático global.
- Impulsar el proceso de Zonificación forestal según lo propuesto en la Ley 29763 Ley forestal y de fauna silvestre.
- Impulsar las mancomunidades para la gesta de propuestas integrales frente al cambio climático, bajo un enfoque de manejo integral de cuencas.
- Garantizar la incorporación del enfoque de interculturalidad y de equidad de género en todas las normas, planes, políticas y acciones asociadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollar una estrategia de prevención de la contaminación del agua a través de la difusión, que permita llegar a la ciudadanía de manera clara y precisa sobre la importancia de no contaminar los ríos, canales y reservorios.

## 5. EJES DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS

La Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020 y 2021 enfocará su quehacer considerando los siguientes ejes de trabajo y resultados esperados:

N°	Ejes de Trabajo	Resultados Esperados
1	<p><b><u>Generar información y Agenda normativa climática</u></b></p> <p>Contribuir a la inclusión de los contenidos climáticos y de cuidado de la naturaleza en los procesos de reactivación económica post COVID-19 y de reducción de la pobreza. Con especial énfasis en al mejoramiento de la resiliencia ambiental y climática del país y en la situación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas productoras y, en general, la población más vulnerable frente al cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo y consenso políticos para impulsar la reactivación económica post COVID-19 con contenido climático y cuidado de la naturaleza. Que incluya las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y un desarrollo energético limpio, así como las oportunidades para la población más vulnerable frente al cambio climático. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li> <li>- Diálogo y consensos políticos para mejorar la resiliencia ambiental y climática del país, considerando las particularidades regionales, la situación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas productoras y, en general, la población más vulnerable frente al cambio climático. del país. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo y consenso políticos para el establecimiento de un precio al carbono para reducir las emisiones, impulsar inversiones más limpias y mejorar la resiliencia climática. Destinando estos recursos para el financiamiento de la transición a un país más resiliente y limpio de carbono. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li>   <li>- Diálogo y consenso políticos para la articulación de las políticas climáticas que enfrentan la deforestación con los planes, políticas y proyectos nacionales de desarrollo sostenible, inclusión social y lucha contra la desigualdad. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa).</li>   <li>- Diálogo y consenso políticos para alinear las políticas fiscales y tributarias con los objetivos nacionales de descarbonización energética y desarrollo bajo en emisiones de carbono, mediante la evaluación y el seguimiento de la efectividad ambiental, económica y social de los diversos subsidios fiscales a los combustibles fósiles. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo y consenso políticos para el establecimiento de criterios e instrumentos para impulsar las compras y consumo más sostenibles de los sectores público y privado, que promuevan la participación de Pequeñas y Microempresas, PYMES, verdes. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li> </ul> </li>   <li>- Diálogo con la academia para validar un modelo de trabajo permanente con la Comisión de Cambio Climático</li> </ul>
--	--	--

		<p>(Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo y consenso políticos para el establecimiento de criterios de resiliencia climática e inversión baja en carbono, así como de sostenibilidad ambiental en los Planes Nacionales de Competitividad y Productividad 2019-2030, Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad (PNIC), los Programas Sociales destinados a reducir la pobreza, así como en los Planes de Desarrollo Regional Concertado. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa).</li> <li>- Diálogo y consenso políticos para impulsar el desarrollo de capacidades de resiliencia frente al cambio climático en pueblos indígenas, comunidades campesinas productoras y, en general, en la población más vulnerable frente al cambio climático. En el contexto de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) creada en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (diciembre 2019). (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa).</li> <li>- Diálogo y consenso político sobre las vulnerabilidades asociadas a la salud y a la seguridad alimentaria que podrían afectar a las poblaciones vulnerables identificadas. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li> <li>- Diálogo y consenso políticos para la evolución del desempeño climático de las empresas, a través del mejoramiento de los estándares, incentivos y prácticas, con la finalidad que los objetivos empresariales puedan integrar positivamente los aspectos financieros, sociales y ambientales.</li> </ul>
--	--	--

		<p>((Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el incremento de inversiones en energías renovables no convencionales, proyectos de eficiencia energética y el desarrollo de la energía rural sostenible en el Perú; para transitar a la meta de carbono neto 0 al año 2050. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa).</li> <li>- Promover la identificación, evaluación y desarrollo de mecanismos de financiamiento climático que permitan ampliar el ámbito de acción de las políticas para mitigar los efectos del cambio climático en el Perú (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa).</li> <li>- Impulsar la compatibilización de las estrategias y acciones de adaptación y mitigación (EAAM) al cambio climático con la reactivación económica, como respuesta a la pandemia por el COVID 19. (Documento técnico sistematizando el diálogo con agenda normativa)</li> </ul>
2	<p><b>Realizar el seguimiento y fiscalización de la implementación de las políticas, regulaciones y gestión del país en materia de cambio climático</b></p> <p>Realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Marco sobre Cambio Climático; así como las acciones gubernamentales relacionadas con la formulación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) que el Perú debe presentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del nivel de alineamiento entre las Contribuciones Nacionalmente Determinadas con los Planes de Reactivación Económica COVID-19.</li> <li>- Verificación del nivel de alineamiento entre las Contribuciones Nacionalmente Determinadas con las políticas de reducción de pobreza.</li> <li>- Verificación del avance del logro de la meta de la reducción del 30% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al año 2030. En especial los sectores, regiones y las entidades relacionadas con el uso de y</li> </ul>

		<p>cambio de uso de suelo, energía, transporte, agricultura y desechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del avance en la ejecución de las medidas de adaptación y mitigación planteadas por los sectores de acuerdo con lo contenido en el informe del Grupo de Trabajo Multisectorial para las contribuciones Nacionalmente Determinadas, GTM-NDC, <sup>(9)</sup>.</li> <li>- Verificación del avance sobre la formulación de las NDC que el Perú debe presentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) este año 2020.</li> <li>- Verificación de los avances en la formulación del Plan Nacional de Adaptación y su relación con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, con énfasis en el monitoreo, reporte y verificación (MRV) de las acciones nacionalmente determinadas para el evitamiento, la reducción y la mitigación de emisiones.</li> <li>- Verificación del nivel de avance en la formulación de los 22 lineamientos que se deben tener listos a setiembre de este año, como mandato del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.</li> <li>- Verificación del nivel de participación de los pueblos indígenas en el diseño, formulación, desarrollo e implementación de las normas, planes, políticas y acciones asociadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; con base en los más altos estándares internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.</li> </ul>
--	--	--

<sup>9</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/268719-informe-final-gtm-ndc>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de la incorporación del enfoque de interculturalidad y de equidad de género en todas las normas, planes, políticas y acciones asociadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.</li> <li>- Verificación del nivel de involucramiento de los distintos grupos de interés en la formulación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas definitivas, en cumplimiento del mandato de la Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) y otras normas relacionadas.</li> <li>- Verificación del cumplimiento de la normativa sobre energía distribuida, para impulsar la generación de energía en las casas</li> <li>- Seguimiento a preocupaciones y denuncias ciudadanas presentadas ante la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático.</li> </ul>
3	<p><b>Impulsar la transparencia y disponibilidad de información climática</b></p> <p>Impulsar transparencia y disponibilidad oportuna de los reportes gubernamentales y empresariales sobre la información climática y sobre el cumplimiento de las metas y compromisos de mitigación y adaptación climáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes públicos de sectores, regiones y empresas impulsados por la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático</li> <li>- Mejora en los sistemas de información públicos sobre la capacidad de resiliencia climática del país. Ejemplo: la trazabilidad de productos que inciden en la deforestación o sobre los contaminantes orgánicos persistentes.</li> <li>- Contribución a la mejora en la generación y disponibilidad oportuna de información transparente, verificada y adecuada a las metodologías de cálculo de emisiones para las entidades responsables de la gestión del cambio climático, en los siguientes</li> </ul>



		sectores: Procesos Industriales y Uso de Productos (PIUP), Energía, Uso de suelos, cambio de uso de suelos y silvicultura (USCUSS), Agricultura, Desechos (residuos agua residual doméstica y efluentes industriales)
4	<p><b>Comunicar la información, realizar capacitación y facilitar la interacción entre los diversos sectores y regiones sobre las prioridades climáticas</b></p> <p>Realizar foros temáticos en los que se aborden las cuestiones prioritarias del Plan de Trabajo de la mencionada Comisión, que permitan divulgar y consensuar sobre los avances y desafíos de la agenda climática nacional.</p>	- 07 foros públicos virtuales, presenciales o descentralizados realizados sobre los temas prioritarios del plan de trabajo de la Comisión.

## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la mitigación y adaptación del cambio climático para el periodo anual 2020-2021 desplegará sus funciones a través de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de la realización de foros, audiencias, mesas de trabajo, y eventos cuyo propósito es el contribuir a la generación de una visión y acción común nacional ante el cambio climático.

Para la realización de las sesiones de la Comisión, así como los eventos públicos se emplearán los medios virtuales, en el marco de la aplicación de las medidas sanitarias dispuestas para enfrentar la pandemia por el COVID19

Las sesiones ordinarias serán cada 30 (treinta) días, las que se realizarán los primeros días de cada mes (día por definir), entre las (hora por definir) y las (hora por definir).